

¿QUIERES DARLE UN GIRO A TU NEGOCIO?

¡Impulsa tus proyectos e ideas! En ICO creemos en ti y en tu empresa. Por eso, con las Líneas ICO 2019 te facilitamos la financiación necesaria para que tus proyectos se hagan realidad.



Pide ya financiación ICO en tu banco. ¿Empezamos?



¿QUIERES DARLE UN GIRO A TU NEGOCIO?

¡Impulsa tus proyectos e ideas! En ICO creemos en ti y en tu empresa. Por eso, con las Líneas ICO 2019 te facilitamos la financiación necesaria para que tus proyectos se hagan realidad.



GOBIERNO
DE ESPAÑA



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y EMPRESA



Instituto de Crédito Oficial

Pide ya financiación ICO en tu banco. ¿Empezamos?



Líneas ICO 2019

Te presentamos el catálogo completo de Líneas ICO 2019. Escoge la Línea que mejor se adapte a tus necesidades:

- ▶ **ICO Empresas y Emprendedores 2019**
- ▶ **ICO Garantía SGR/SAECA 2019**
- ▶ **ICO Crédito Comercial 2019**
- ▶ **ICO Internacional 2019**
- ▶ **ICO Exportadores 2019**

Gracias a las Líneas ICO, emprendedores, autónomos y empresas pueden financiar sus actividades empresariales y sus proyectos de inversión, o potenciar el desarrollo y expansión de sus negocios tanto en España como en terceros mercados.

Infórmate en tu banco o en:

www.ico.es

900 121 121

@IC0gob

ICO Empresas y Emprendedores 2019

Financiación para tus actividades empresariales o proyectos de inversión en España.



¿Quién puede solicitar esta Línea?

- ▶ Autónomos, empresas y entidades públicas y privadas, tanto españolas como extranjeras que deseen llevar a cabo actividades empresariales o cubrir necesidades de liquidez dentro del territorio nacional.
- ▶ Particulares y comunidades de propietarios que deseen rehabilitar su vivienda o edificio.

¿Dónde puedo solicitar esta financiación?

Dirígete a tu banco o entidad de crédito y solicita un préstamo ICO.

¿Cuánto importe puedo pedir?

Hasta 12,5 millones de euros, en una o varias operaciones.

¿Qué puedo financiar con esta Línea?

- ▶ Actividades empresariales y/o, inversiones, así como sus necesidades de liquidez y gastos relacionados con el desarrollo de la actividad de la empresa dentro del territorio nacional.
 - ▶ Necesidades tecnológicas.
 - ▶ Adquisición de activos fijos nuevos o de segunda mano.
 - ▶ Vehículos turismos e industriales.
 - ▶ Adecuación y reforma de instalaciones.
 - ▶ Adquisición de empresas.
 - ▶ Creación de empresas.
 - ▶ Necesidades de liquidez tales como gastos corrientes, nóminas, pagos a proveedores, compra de mercancía.
- ▶ Rehabilitación de viviendas y edificios para particulares.

ICO Empresas y Emprendedores 2019

¿Qué modalidad de financiación se puede solicitar?

Puedes elegir la modalidad de operación que más se adapte a tus necesidades entre préstamo, leasing, renting o línea de crédito.

¿Qué tipo de interés aplica?

Fijo o variable, más el margen establecido por la entidad de crédito según el plazo de amortización. El coste máximo del producto para el cliente (TAE) que se puede aplicar a las nuevas operaciones se puede consultar en www.ico.es.

¿Me pueden cobrar comisiones?

La entidad de crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación, además de, en su caso, la de amortización anticipada.

¿Qué plazos de amortización y carencia puedo elegir?

De 1 a 20 años con la posibilidad de hasta 3 años de carencia de principal en función de los plazos.

¿Necesito presentar garantías?

La entidad de crédito determina las garantías con la que se tramita la operación, salvo aval de Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) o de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).

ICO Garantía SGR/SAECA 2019

Financiación orientada a autónomos y empresas que cuenten con el aval de una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) o SAECA para inversiones en España o fuera del territorio nacional y/o quieran cubrir sus necesidades de liquidez

¿Quién puede solicitar esta Línea?

Autónomos, empresas y entidades públicas o privadas que cuenten con el aval de una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) o de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA). Para inversiones en el exterior, las empresas deberán estar domiciliadas en España o tener al menos el 30% de capital de empresa española.

¿Dónde puedo solicitar esta financiación?

Dirígete a tu banco o entidad de crédito y solicita un préstamo ICO.

¿Cuánto importe puedo pedir?

Hasta 2 millones de euros en una o varias operaciones.

¿Qué puedo financiar con esta Línea?

- ▶ Actividades empresariales y/o, inversiones, así como sus necesidades de liquidez y gastos relacionados con el desarrollo de la actividad de la empresa dentro o fuera del territorio nacional:
 - ▶ Necesidades tecnológicas.
 - ▶ Adquisición de activos fijos nuevos o de segunda mano.
 - ▶ Vehículos turismos e industriales.
 - ▶ Adecuación y reforma de instalaciones.
 - ▶ Adquisición de empresas.
 - ▶ Creación de empresas.
 - ▶ Necesidades de liquidez tales como gastos corrientes, nóminas, pagos a proveedores, compra de mercancía.

ICO Garantía SGR/SAECA 2019

¿Qué modalidad de financiación se puede solicitar?

Préstamo, leasing o línea de crédito.

¿Qué tipo de interés aplica?

Fijo o variable, más el margen y coste del aval establecido por la entidad de crédito y la SGR/SAECA según el plazo de amortización. El coste anual máximo del producto para el cliente que se puede aplicar a las nuevas operaciones se puede consultar en www.ico.es.

¿Me pueden cobrar comisiones?

La SGR o SAECA cobrarán una comisión de estudio de hasta el 0,5% sobre el importe avalado. Adicionalmente, la SGR cobrará una comisión sobre el importe avalado de hasta el 4% en concepto de cuota social mutualista. Este importe será reembolsado al cliente una vez que termine la relación con la SGR.

La entidad de crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación, además de, en su caso, la de amortización anticipada.

¿Qué plazos de amortización y carencia puedo elegir?

Desde 1 hasta 15 años con hasta 3 años de carencia en función de los plazos.

¿Necesito presentar garantías?

La entidad de crédito, la SGR o SAECA realizarán un análisis de cada solicitud y determinarán las garantías a aportar.



ICO Crédito Comercial 2019

Financiación a corto plazo para tus actividades empresariales.

¿Quién puede solicitar esta Línea?

Los autónomos y empresas con domicilio social en España que deseen obtener liquidez mediante el anticipo del importe de las facturas procedentes de su actividad comercial dentro del territorio nacional, o cubrir los costes de fabricación de los bienes y servicios que vayan a ser objeto de venta en el territorio nacional.

¿Dónde puedo solicitar esta financiación?

Dirígete a tu banco o entidad de crédito y solicita un préstamo ICO.

¿Cuánto importe puedo pedir?

Hasta 12,5 millones de euros de saldo vivo, en una o varias operaciones.

¿Qué puedo financiar con esta Línea?

- ▶ Anticipos de facturas con un vencimiento no superior a 180 días.
- ▶ Prefinanciación para aportar liquidez a la empresa para cubrir los costes de producción y elaboración del bien o servicio objeto de la venta en territorio nacional.



¿Qué modalidad de financiación se puede solicitar?

Puedes formalizar el tipo de contrato de financiación que mejor se adapte a tus necesidades, solo tienes que acordarlo con tu entidad de crédito.

¿Qué tipo de interés aplica?

Variable más el margen establecido por la entidad de crédito. El coste máximo del producto para el cliente (TAE) que se puede aplicar a las nuevas operaciones se puede consultar en www.ico.es.

¿Me pueden cobrar comisiones?

La entidad de crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación, además de, en su caso, la de amortización anticipada.

¿Necesito presentar garantías?

La entidad de crédito determina las garantías con la que se tramita la operación





¿Quién puede solicitar esta Línea?

Autónomos y empresas con domicilio social en España, que deseen obtener liquidez mediante el anticipo del importe de las facturas procedentes de su actividad exportadora o cubrir los costes previos de producción y elaboración de los bienes o servicios objeto de exportación.

¿Dónde puedo solicitar esta financiación?

Dirígete a tu banco o entidad de crédito y solicita un préstamo ICO.

¿Cuánto importe puedo pedir?

Hasta 12,5 millones de euros de saldo vivo, en una o varias operaciones.

¿Qué puedo financiar con esta Línea?

- ▶ Anticipos de facturas con un vencimiento no superior a 180 días.
- ▶ Prefinanciación para aportar liquidez a la empresa para cubrir los costes de producción y elaboración del bien o servicio objeto de exportación.

¿Qué modalidad de financiación se puede solicitar?

Puedes formalizar el tipo de contrato de financiación que mejor se adapte a tus necesidades, solo tienes que acordarlo con tu entidad de crédito.

¿Qué tipo de interés aplica?

Variable más el margen establecido por la entidad de crédito. El coste máximo del producto para el cliente (TAE) que se puede aplicar a las nuevas operaciones se puede consultar en www.ico.es.

¿Me pueden cobrar comisiones?

La entidad de crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación, además de, en su caso, la de amortización anticipada.

¿Necesito presentar garantías?

La entidad de crédito determina las garantías con la que se tramita la operación.

Tramo I Inversión y Liquidez

¿Quién puede solicitar esta Línea?

Autónomos, empresas y entidades públicas o privadas domiciliadas en España o con domicilio en el extranjero que cuenten con al menos un 30% de capital de empresa española.

¿Cuánto importe puedo pedir?

Hasta 12,5 millones de euros o su contravalor en dólares (USD).

¿Qué puedo financiar con esta Línea?

Actividades empresariales y/o inversiones, así como sus necesidades de liquidez y gastos relacionados con el desarrollo de la actividad propia de la empresa fuera del territorio nacional:

- ▶ Necesidades tecnológicas.
- ▶ Inversiones fuera del territorio nacional.
- ▶ Adquisición de activos fijos, nuevos o de segunda mano.
- ▶ Vehículos turismos e industriales.
- ▶ Adecuación y reforma de instalaciones.
- ▶ Adquisición de empresas.
- ▶ Creación de empresas en el extranjero. Necesidades de liquidez tales como gastos corrientes, nóminas, pagos a proveedores, compra de mercancía.

Tramo I Inversión y Liquidez

¿Qué modalidad de financiación se puede solicitar?

Préstamo, leasing, o línea de crédito.

¿Qué plazos de amortización y carencia puedo elegir?

Desde 1 hasta 20 años con hasta 3 años de carencia en función de los plazos.



Tramo II Exportadores Medio y Largo Plazo

¿Quién puede solicitar esta Línea?

Empresas con domicilio social fuera de España que adquieran bienes o servicios con aplazamiento del pago a empresas con domicilio en España o con domicilio social fuera de España que tengan "interés español". (*)

Empresas con domicilio social en España o con domicilio social fuera de España que tengan "interés español" y que vendan bienes o servicios con aplazamiento del pago a empresas que tengan su domicilio social fuera de España.

(*) Como criterio general, se considera que existe interés español en todas aquellas inversiones en España, con independencia de la nacionalidad del accionista o titular de la financiación, y en inversiones fuera de España, si la participación, directa o indirecta, de la empresa española en el capital del prestatario o garantizado es de, al menos, un 30% de su capital o si los suministros, obras o servicios proporcionados por empresas españolas suponen al menos el 30% de la inversión total del proyecto.



Tramo II Exportadores Medio y Largo Plazo

¿Cuánto importe puedo pedir?

Hasta 25 millones de euros o su contravalor en dólares (USD) en una o varias operaciones.

¿Qué puedo financiar con esta Línea?

- ▶ Crédito suministrador: financiación destinada a empresas con domicilio social en España para la venta, con aplazamiento de pago, de bienes o servicios, nuevos o de segunda mano, a empresas con domicilio social fuera de España.
- ▶ Crédito comprador: financiación destinada a empresas con domicilio social fuera de España para la adquisición, con aplazamiento de pago, de bienes o servicios, nuevos o de segunda mano, exportados por empresas con domicilio social en España o con domicilio social fuera de España que tengan "interés español".
- ▶ Financiación Complementaria: financiación requerida por la empresa con domicilio social fuera de España que adquiera los bienes o servicios exportados por la empresa con domicilio social en España que, no se haya cubierto en su totalidad con un Crédito Comprador.

¿Qué modalidad de financiación se puede solicitar?

Préstamo.

¿Qué plazos de amortización y carencia puedo elegir?

Desde 2 hasta 12 años con hasta 3 años de carencia en función de los plazos.

Tramo I y Tramo II

¿Dónde puedo solicitar esta financiación?

Dirígete a tu banco o entidad de crédito y solicita un préstamo ICO.

¿Qué tipo de interés aplica?

Fijo o variable (euro o dólar USD), más el margen establecido por la entidad de crédito según el plazo de amortización. El coste anual máximo del producto para el cliente que se puede aplicar a las nuevas operaciones se puede consultar en www.ico.es.

¿Me pueden cobrar comisiones?

En ambos tramos, la entidad de crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación, además de, en su caso, la de amortización anticipada.

Adicionalmente, en el caso del Tramo II Exportadores Medio y Largo Plazo, la entidad de crédito podrá aplicar una comisión de estudio/apertura.

¿Necesito presentar garantías?

A determinar por la entidad de crédito con la que se tramite la operación, salvo aval de SGR/SAECA.

ICO comprometido con los ODS de la Agenda 2030

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Las empresas tienen un papel protagonista y esencial en la consecución de los objetivos de la Agenda 2030.

ICO da un paso más en su compromiso con la sostenibilidad de la pyme española, además de ofrecerte financiación para tus proyectos y actividades empresariales, te informa de los cambios que tu empresa debe adoptar para alinearse con la Agenda 2030.

Infórmate en www.icopymeods.es

ICO ha recibido financiación de BEI y CEB en condiciones ventajosas destinada a la financiación de inversiones de emprendedores, pymes y empresas de mediana capitalización.

